MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA

ANEXO 2º (PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor (se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.	Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:		Municipio
Provincia:	Código Postal	Teléfono:

II. Datos del representante

N.I.F	Nombre:

III. Alta de datos bancarios

Código Entidad	Código Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor"

POR LA ENTIDAD DE CREDITO

(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo.:

IV. Baja de datos bancarios

Código Entidad	Código Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta
Código Entidad	Código Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta

En a de de 2009

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física, bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorros, cheque, extracto remitido por el Banco o cualquier otro documento bancario en el que consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA